



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 3035/25-

BUENOS AIRES, 16 DIC 2025

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia, en el EX-2025-06056104- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Código UBA Libro VIII, Título 10, Capítulo A y B se regula la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por la Directora Dra. Lidia Hernández, del 28 de noviembre de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 16 de diciembre de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Comisión del 28 de noviembre de 2025 de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia; que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LEANDRO VERGARA
DECANO



ORIGINAL

ACTA COMISIÓN

MAESTRÍA EN DERECHO DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En la ciudad de Buenos Aires, 28 de noviembre del 2025, los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente:

I. Prórroga presentación de tesis:

Respecto al pedido de prórroga para la entrega de la tesis de la Maestría en derecho de familia, infancia y adolescencia, de acuerdo al plan de estudios, y conforme a lo establecido en el artículos 20 y 21 de la Resolución (CS) N.º 8175/13, ***se informa que mediante la Res. (CD) 803/23 se le otorgaron dos años de prórroga siendo el vencimiento de la misma el 13 de julio del corriente año y que mediante la Res. (CD) 2449/25 se le otorgaron 6 meses de prórroga excepcional, siendo el vencimiento en diciembre del corriente año.***

Que la comisión de la Maestría otorga de manera excepcional un plazo de 3 meses más para la finalización de la misma.

Se eleva el pedido que se detalla a continuación:

- **Fernandez Micaela. DNI (36.512.585)**

En mi carácter de Directora de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia concedo y apruebo el pedido que corresponde y solicitó que se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para su tratamiento y posterior aprobación.

Se deja constancia que los miembros de la Comisión de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia han sido notificados de lo tratado por vía electrónica, prestando su conformidad.

Dra. Lidia

Hernández Directora de la
Maestría en Derecho de Familia,
Infancia y Adolescencia.